

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Cortes del Mundo



Ghana, Corte Suprema

Argentina (Diario Judicial):

- **La madre de un niño reclamó la privación de lo que se denominaba “patria potestad”, invocando la causal de abandono afectivo y económico del padre.** La Cámara Civil revocó la sentencia de grado, al entender que no se acreditó un corte total de vínculos entre ambos. En los autos “P., S. C. c/ J., M. N. s/ Privación de la patria potestad”, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil revocó la sentencia y, consecuentemente, rechazó la demanda interpuesta por la madre, quien reclamó la privación de la responsabilidad parental del progenitor respecto de su hijo menor de edad. La causa tiene su origen en la demanda promovida por la madre del menor, en la cual se reclamó la privación de lo que se denominaba “patria potestad”, con relación al progenitor demandado y en lo atinente al hijo común. La demandante afirmó que dicha privación debe disponerse por haber incurrido en la causal de abandono. La sentencia de primera instancia dispuso la privación de la responsabilidad parental - entonces llamada patria potestad- del progenitor respecto de su hijo menor de edad. Así, el magistrado determinó que la titularidad y el ejercicio de aquella será desempeñada exclusivamente por su madre. El magistrado de grado argumentó que el emplazado -luego de la separación de la pareja- “solo tuvo contacto con su hijo en seis oportunidades”, y que luego “no tuvo más relación con el niño sin causa alguna que justificara su abandono”. También señaló que el padre “nunca cumplió con su obligación de pasar alimentos”, por lo que determinó el “incumplimiento injustificado de todas y cada una de las obligaciones paternas”. Sin embargo, el Tribunal de Alzada revocó la sentencia, al entender que “el progenitor de autos, más allá de sus falencias, no ha dejado al hijo en un total estado de desprotección”, y que tampoco “se verifica un corte total de vínculos entre uno y otro y, aunque de un modo insuficiente, abona una cuota alimentaria a favor del niño”. “La causal de abandono (...) muy lejos está de verificarse en la presente causa”, sostuvo el fallo y concluyó: “Hay un niño, deseoso de estar con su padre y este progenitor afronta el pago de alimentos; más allá que la madre considere que su monto es escaso y que eventualmente la justicia lo constriña a aquel a afrontar una cuota mayor”.

Bolivia (Correo del Sur):

- **Asumen nuevos magistrados y Gobierno pide no hacer política.** El Gobierno pidió a los nuevos magistrados que hoy serán posesionados en el Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) no hacer política y aumentar las horas de trabajo ingresando a partir de las 7:00; mientras las autoridades electas, que hoy eligen a sus presidentes, proponen refuncionalizar los tribunales, tener mayor control de los jueces para evitar actos de corrupción. El ministro de Justicia, Héctor Arce Zaconeta, llegó horas antes a Sucre, se reunió con los magistrados y se mostró esperanzado en que se convertirán en los actores principales de la transformación judicial sobre la base de la experiencia, las “luces y sombras” de las autoridades salientes. Arce sostuvo que durante estos seis años algunos magistrados salientes demostraron “actitudes políticas”, como el ex magistrado del TCP Gualberto Cusi, que a los pocos meses de ser posesionado habló de que leía sus fallos en coca con fines políticos. Cusi fue suspendido y cesado del cargo. No citó sin embargo, a otras autoridades procesadas y/o suspendidas. “Nuestro respeto, consideración, fe y esperanza en estas autoridades electas para cumplir en esta segunda experiencia, lo que el pueblo espera que se corrijan los errores cometidos y construir una mejor justicia”, enfatizó. Sugirió a las nuevas autoridades judiciales seguir la modalidad de trabajo del presidente Evo Morales que inicia sus labores a las 5:00 y pidió proponer un mecanismo legal para aumentar las horas de trabajo, “quizá desde las 7:00 y esperamos que la propuesta del Ministerio de Justicia sea leída y en el marco de la independencia sea considerada”. **REUNIÓN CON MINISTRO.** El Ministro de Justicia, se reunió ayer de forma separada con los nuevos magistrados del TCP y del TSJ para establecer, dijo, los mecanismos de coordinación a partir de la posesión de las nuevas autoridades y los resultados de la Cumbre Judicial. El magistrado Orlando Ceballos señaló que fueron convocados por el Ministro que expresó su predisposición de coordinar con las labores institucionales en la reforma judicial y ratificó su compromiso de permitir que esta institución se maneje en total independencia como establece la Constitución, sin injerencias. Arce también se reunió con los magistrados del TSJ para fortalecer la coordinación sobre la base de la normativa, informó el magistrado José Antonio Revilla. **ACTOS DE POSESIÓN.** El acto de posesión de los magistrados será hoy a las 10:00 en el Tribunal Supremo de Justicia a cargo del presidente Evo Morales y será la segunda posesión de autoridades electas por voto, luego de una preselección en el Legislativo. Los magistrados ya están en Sucre y sostienen reuniones previas para la conformación de salas y la Presidencia. Aseguran que todos tienen aspiración a presidir los tribunales pero será la primera Sala Plena que resuelva esta situación. El decano en ejercicio de la presidencia Jorge von Borries señaló que una vez posesionadas las nuevas autoridades los magistrados salientes quedan suspendidos del cargo y entregarán el inventario general a sus sucesores. Confirmó que hoy a las 10:00 el presidente Evo Morales posesionará a los magistrados. En el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) resuenan los nombres de José Antonio Revilla (Chuquisaca) y Esteban Miranda (Cochabamba) para la Presidencia y en el TCP dicen que todos tienen posibilidades, entre ellos el ex presidente del TSJ Gonzalo Hurtado, quien dijo que buscará la presidencia. “Los nueve estamos en la misma posibilidad y capacidad”, resaltó. En la misma línea, el magistrado del TCP Orlando Ceballos dijo que buscarán consolidar una presidencia sobre la base del consenso para una Sala Plena sólida y compactada. Al respecto Miranda dijo que los nueve magistrados del TSJ tienen la posibilidad de presidir el TSJ pero entre ellos habrá alguno que tenga la cualidad y el apoyo de los magistrados. El magistrado del TSJ Carlos Alberto Eguez (Beni) aseguró que la presidencia debe ser asumida por la persona más idónea y estará entre los postulantes, adelantó. El presidente de la Brigada de asambleístas de Chuquisaca, Francisco Cuellar, pidió a los magistrados mayor coordinación y evitar pugnas que perjudican su trabajo. “Si comienzan la pelea por la presidencia, las salas, no habrá mejoras en la justicia”, recalcó. Autoridades proponen ajustar reglamentos para los jueces. Los magistrados que asumirán hoy funciones tienen algunas propuestas para encaminar la reforma judicial. Esteban Miranda, magistrado del TSJ, planteó refuncionalizar los tribunales, priorizar la resolución de las causas en curso, mejorar el flujo de despacho de causas con transparencia y oportunidad y poner mayor empeño en los juzgados donde hay mayor mora procesal. Su colega beniano Carlos Alberto Eguez propuso ajustar los reglamentos del régimen disciplinario para tener mayor control de los jueces y funcionarios, evitar la corrupción, acortar los plazos para eliminar la retardación de justicia y la independencia judicial. En el TCP, el magistrado Gonzalo Hurtado anunció la unificación de criterios en las sentencias para evitar fallos contradictorios tal como ocurrió en algunas salas. “Hay que hacer una justicia predecible en lo positivo para que las personas que acudan al TCP tengan certeza de un fallo justo”, agregó. Los que no aparecieron públicamente fueron los magistrados del Tribunal Agroambiental y los consejeros de la Magistratura. En el caso del Consejo de la Magistratura, su presidente Wilber Choque, aseguró que los tres consejeros entrantes no se hicieron presentes pese a la invitación cursada. Pero sí una consejera llamó a Recursos Humanos exigiendo se paralice todo

memorándum de designación. Quedó pendiente la contratación de 180 funcionarios para Derechos Reales y otros funcionarios distritales que terminaron sus contratos en diciembre por lo que estarían paralizados algunos servicios, lo que deben resolver los nuevos consejeros. Respecto a otros funcionarios, dijo que la Sala Plena dispuso la recontractación por tres meses para que las nuevas autoridades definan su continuidad o retiro luego de una evaluación. Reuniones entre nuevos magistrados. Los nuevos magistrados del TCP lamentaron el desorden y la falta de información detallada y documentada sobre la situación administrativa y jurisdiccional de la institución, querían conocer los casos de sorteo y al personal de cada uno de los magistrados pero no encontraron nada de eso de parte de los salientes. “Se nota que en el TCP nunca existió una actitud responsable para brindar esta información básica, elemental para cualquier proceso de transición institucional; hay desorganización, falta de previsión, no hay información, sólo comentarios de los funcionarios, es muy preocupante”, se quejó Orlando Ceballos. Anunció que hoy a partir de las 16:00 se instala la reunión de los magistrados para la conformación de salas y presidencia. Los magistrados del TSJ también se reunieron para establecer las bases fundamentales de la "revolución judicial", las políticas de gestión judicial. Por el acto de posesión, anoche la Policía cerró la circulación vehicular en la calle Luis Paz y dispuso la presencia de más efectivos en las esquinas lo que fue calificado como un exceso por parte de los transeúntes.

Estados Unidos/Brasil (El País):

- **Petrobras indemnizará con 2,950 millones de dólares a inversores en EEUU.** La compañía petrolera estatal brasileña Petrobras ha comunicado este miércoles al regulador del mercado de valores en Estados Unidos la llegada a un acuerdo extrajudicial para indemnizar a los inversores afectados por el escándalo de los sobornos y corrupción. Les compensará así con 2.950 millones de dólares (2.453 millones de euros) para poder cerrar una demanda colectiva que es de hace tres años. Petrobras insiste en que es víctima de la trama de corrupción. El juez del distrito sur de Nueva York debe dar ahora su bendición al pacto para que Petrobras pueda zanjar las demandas por las pérdidas originadas por el fraude. Pese a acordar este desembolso multimillonario, la compañía niega haber actuado de mala fe. De esta manera, explica en la nota al regulador, espera poner fin a las incertidumbres que genera el litigio por los costes legales. El principio acuerdo, explica Petrobras, “va en el mejor intereses de la compañía y de los inversores”. El expediente se resuelve al margen de los tribunales para evitar una reprimenda mayor si el caso iba a juicio. La sociedad considera que el pago es justo para los afectados y por eso espera que el juez lo autorice. Las partes pedirán también que se retire la petición antes el Tribunal Supremo. El pago se hará en tres tramos, dos por valor de 983 millones de dólares y uno de 984 millones. El primero se abonará pasados 10 días desde el aprobado preliminar del acuerdo por la corte de Manhattan. El segundo se pagará a los 10 días del aprobado final. Y el último para el 15 de enero de 2019 a más tardar. El desembolso se cargará a los resultados correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2017. Los inversores demandaron a la petrolera brasileña tras la Fiscalía del país acusar a los antiguos ejecutivos de la compañía de aceptar más de 2.000 millones de dólares en sobornos a lo largo de una década, en el marco de la operación Lava Jato. Petrobras se presentó siempre como víctima. Pero eso no evitó que el valor bursátil de la sociedad se desplomara, provocando pérdidas multimillonarias a los inversores. El pacto se anuncia pocos días después de que el regulador del mercado de valores en Brasil acusara formalmente a ocho antiguos ejecutivos por corrupción. En la nota remitida a la SEC, la compañía dice que espera resolver así todas las demandas que tiene pendientes en los Estados Unidos. También explica que trata en paralelo ataca por la vía legal a las compañías e individuos responsables del fraude.

Reino Unido (El País):

- **Multas por llegar tarde a clase.** Los padres de Staffordshire, uno de los 47 condados de Inglaterra con más de un millón de habitantes, se enfrentan a partir de este año a multas que pueden llegar a ser de hasta 120 libras (135,50 euros) si sus hijos llegan constantemente tarde a clase. El Consejo del Condado acaba de publicar nuevas normas sobre la puntualidad en las escuelas. Aunque queda en manos de los directores aplicar o no la normativa, llegar de forma frecuente después de haya sonado la campana puede costar caro a los alumnos y a sus padres. En Staffordshire, ya se habría un expediente a la familia si se producían 20 retrasos sin autorización en un periodo de 12 semanas y se contemplaban sanciones económicas, pero rara vez se aplicaban. Ahora, el número de incidencias permitidas antes de que haya consecuencias se ha recudido a 10 en 12 semanas, según informa el diario británico The Independent. Además, se han añadido sanciones económicas para los impuntuales con el fin de para alentar a los niños y padres a hacer un esfuerzo mayor para estar en la escuela a la hora. Este periódico

precisa que la multa por llegar tarde 10 veces es de 60 libras (casi 68 euros) si se paga dentro de un primer plazo de 21 días, que dobla la cuantía a 120 libras (135,50 euros) si se amplía a 28 días. Si los padres se niegan a pagar la sanción, pueden ser llevados a los tribunales, donde se enfrentarían a multas de 2.500 libras (más de 2.800 libras) o incluso hasta tres meses de cárcel. Philip White, del gabinete del Consejo del Condado de Staffordshire para el aprendizaje y la empleabilidad, explica que el organismo vio la necesidad de endurecer las medidas después del caso de los padres de la isla de Wight, que fueron condenados por faltar su hija a clase de Primaria para ir a Disney World en unas vacaciones familiares dentro del periodo lectivo no autorizadas por el centro. White recuerda que "el juicio del Tribunal Supremo es muy claro: los niños deben ir a la escuela todos los días, porque la ausencia afecta su rendimiento y es perjudicial para el resto de la clase". White puntualiza que, al igual que sucedía antes, los directores tienen la potestad de decidir si el motivo alegado para la tardanza es suficiente o no y si informa de ello al Consejo, que es quien procesa el aviso de penalización. Por su parte, el jefe de educación del consejo, Paul Senior, advierte a los padres de que si su hijo llega tarde, deben "informar a la escuela de la razón" con el fin de que puedan ofrecerles "algún tipo de consejo o de apoyo". Según el diario, el Consejo del Condado de Staffordshire consultó con más de 300 directores de la zona para elaborar su nueva propuesta de regulación y luego envió una carta a todas las escuelas del área para informar a los padres, que publican los medios locales. A las familias no les ha sentado muy bien la medida, ya que consideran los castigos económicos demasiado severos. Muchos padres de han quejado en las redes, como recoge Yahoo, que cita por ejemplo a Christopher John Higgins, que reclamó en Facebook: "Las familias necesitan ayuda, no castigos".

Rusia (EFE):

- **Navalni recurre fallo de la Suprema Corte que avala su exclusión de las elecciones de marzo.** El líder de la oposición rusa, Alexéi Navalni, recurrió hoy la decisión del Tribunal Supremo de Rusia que respalda el veto de la Comisión Electoral Central (CEC) a su participación en las elecciones presidenciales del próximo marzo. El 30 de diciembre el Supremo ruso rechazó la demanda presentada por Navalni contra la decisión de la CEC, alegando que "no ve motivos para satisfacerla". "Hemos recurrido (el fallo), la fecha de la vista (de la apelación) aún no ha sido fijada", dijo el abogado del opositor, Iván Zhdánov, a medios rusos. El letrado precisó que el recurso fue presentado ante el panel de apelaciones del propio Supremo. Previamente, el equipo legal de Navalni adelantó que seguiría peleando por la revisión del veto ante todas las instancias judiciales hasta llegar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Según la CEC, Navalni no puede participar en las presidenciales de marzo de 2018, ya que fue sentenciado en febrero pasado a cinco años de cárcel por apropiación indebida, inhabilitación que estará en vigor por un plazo de diez años. La decisión de rechazar la candidatura del líder opositor fue condenada por la Unión Europea y Estados Unidos, críticas que la Cancillería rusa consideró hoy "una injerencia directa" en los asuntos internos de Rusia. Navalni, que acusa al presidente de ruso, Vladímir Putin, de ordenar su inhabilitación, ha convocado para el 28 de enero una jornada de protestas en favor de una "huelga de votantes" en las presidenciales.

Suiza/Estados Unidos (EFE):

- **Tribunal suizo rechaza entregar nombres de empleados de bancos y otros a EEUU.** El Tribunal federal de Suiza, la máxima instancia judicial, rechazó hoy entregar a Estados Unidos los nombres de empleados de bancos y otros terceros en el marco de la asistencia administrativa solicitada en casos de supuestas evasiones fiscales. En un auto publicado hoy, el alto tribunal con sede en Lausana confirma la decisión de la Corte Administrativa Federal de no transmitir a EEUU los nombres de empleados de bancos, de abogados y de notarios, indicó la agencia suiza ATS. La decisión se tomó a raíz de un caso de un expatriado estadounidense que se opuso a la entrega a Estados Unidos de sus datos obtenidos a través de su banco por parte de la Hacienda suiza. El Tribunal federal reconoce que el rol de terceras personas en la comisión de una infracción, por ejemplo como cómplices o instigadores, puede ser relevante en una disputa fiscal iniciada por Estados Unidos, pero sostiene que su identificación no es necesaria para probar un presunto delito. En este sentido recuerda que la convención de doble imposición únicamente prevé la asistencia administrativa y no una ayuda en un caso penal contra estas personas terceras. Por ello determina que, en el caso de un presunto fraude fiscal, se debe determinar concretamente la amplitud de la documentación a entregar a EEUU y limitarla a los hechos descritos en la solicitud de asistencia y a la persona objetivo de la investigación.

China (Xinhua/InfoBae):

- **Página web china de jurisprudencia registra 1,800 millones de visitas del extranjero.** China Judgements Online, página web de documentos legales de China, ha tenido un total de 12.500 millones de visitas hasta el martes, de las cuales 1.800 millones provinieron del exterior, según el Tribunal Popular Supremo (TPS) de China. Internautas de más de 210 países y regiones del mundo visitaron la página web <http://wenshu.court.gov.cn/>. De entre ellos, la mayoría son asiáticos y en cuanto a la nacionalidad, el número de visitantes de la República de Corea se ubicó en el primer lugar. Más de 41,31 millones de documentos legales han sido cargados y publicados en la página web hasta el momento, incluidos unos 11.100 redactados en lenguas de minorías étnicas, y en conjunto han atraído un promedio de 15,81 millones de visitas al día. Un total de 25,95 millones de las sentencias son de casos civiles, de acuerdo con el TPS. La gran cantidad de visitas de otros países a la página web muestra el aumento de la influencia internacional de China y el hecho de que el sistema judicial del país está atrayendo la atención del extranjero, opinó Tian He, especialista jurídico de la Academia de Ciencias Sociales de China Hay que profundizar en el uso de datos judiciales para ofrecer un apoyo estadístico fiable al estudio de medidas políticas de gobernanza social, agregó el académico.



Más de 12,500 millones de visitas

- **El tribunal supremo de Taiwán obligó a un hijo a pagarle a su madre USD 744 mil por haberlo criado.** El tribunal superior de Taiwán ha ordenado a un dentista que le pague a su madre alrededor de USD 744.000 como reembolso por el dinero que ella gastó criando y educándolo. La corte confirmó el martes un fallo anterior en el que el joven de 41 años, identificado por su apellido Chu, debía honrar un contrato que firmó con su madre hace 20 años, en el que prometía reembolsarle. La demandante, cuyo apellido es Lo, se divorció de su esposo en 1990 y crió a sus dos hijos por su cuenta. Lo, preocupada de que nadie la cuidaría cuando sea mayor, firmó los contratos con sus hijos después de que ambos cumplieran 20 años, estipulando que debían pagarle el 60% de la ganancia neta de sus ingresos. La madre acusó a sus hijos de ignorarla después de que ambos iniciaran nuevas relaciones, diciendo que sus novias incluso le enviaron cartas a través de sus abogados exigiéndole que no "molestará" a sus hijos, según informes locales. Presentó la demanda hace ocho años cuando se negaron a cumplir los contratos. Finalmente, su hijo mayor acordó pagarle USD 170.000 para resolver el caso. Su hijo menor alegó que el contrato violaba las "buenas costumbres" dado que criar a un niño no debía medirse en términos financieros, y acudió a los tribunales en contra de su madre. Lo apeló ante el tribunal supremo luego de que una corte inferior fallara a favor de su hijo. Finalmente, la corte suprema consideró que el contrato era válido porque Chu era un adulto cuando lo firmó, y que como dentista era capaz de pagarle a su madre.

- **Hombre incendia casa para volver a la prisión.** Lee Church salió libre luego de cumplir una condena de 26 años por haber apuñalado a un hombre, pero el nuevo mundo al que se enfrentó era demasiado abrumador para él. Por esa razón, dijeron las autoridades, incendió una casa vacía en San Antonio y confesó el crimen para que lo mandaran de regreso a la prisión. "Todo ha ido muy rápido sin mí", le dijo Church al periódico local el San Antonio Express-News (<http://bit.ly/oXyPRo>) en una entrevista reciente realizada en la prisión del condado de Bexar. Se declaró culpable de haber provocado el incendio durante la época de incendios en julio, apenas 96 días después de haber salido de prisión por el asesinato de 1983. El apuñalamiento ocurrió por una discusión por dinero en estado de ebriedad. Church dijo que se sintió fuera de lugar afuera de prisión. Después de todo, quedó preso cuando la tecnología de punta era un teléfono inalámbrico. "No sabía cómo usar computadoras o teléfonos celulares o internet", dijo Church. "Lo más raro de todo era caminar en una tienda como Walmart y que los padres escondieran a sus hijos de mí, como si fuera a saltarles encima". Los programas de reinserción enfocados a reducir el número de presos liberados que regresan a la cárcel estaban entre una serie de reformas penitenciarias que Texas implementó en 2007. Según la Mesa Legislativa de Presupuesto, 24,3% de los reos liberados ese año retornaron a prisión en los siguientes tres años. "Cuando la gente está en prisión necesita que se les ofrezcan programas vocacionales y asesoría y programación de pensamiento cognitivo para que cuando salgan puedan mantener a sus familias", dijo Ana Yáñez Correa, directora de la Coalición de Justicia Criminal en Texas. Según la página de internet de la prisión, Church fue condenado a cinco años de prisión por incendio provocado y puede pedir libertad bajo palabra en octubre de 2012.



De vuelta

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.